

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10

PUNTA ARENAS, 11 de Enero de 2022

VISTOS:

1. Los artículos 10° y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1/19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. (I) N° 22, de 1959, Ley orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
5. El Dictamen N° 33.955, de 13.12.1993, de la Contraloría General de la República;
6. El Decreto Ley N° 799 de 1974, que regula el uso y la circulación de vehículos estatales;
7. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
8. La personería de doña MARGARITA NORAMBUENA CAVIEDES, consta en el D.F.L. N° 1-19.175, en el artículo 1° inciso segundo, siendo la Subrogante legal de la Titular;
9. Los Ords. N°s 010 y 011, ambos de 07.01.2022, del Sr. Director Regional (S) del Servicio Nacional de Menores de Magallanes y de la Antártica Chilena, que solicita autorice el uso permanente permisos de circulación de vehículos fiscales; y
10. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

- a) Que, es necesario autorizar en cuanto al uso permanente de los vehículos fiscales de dotación de su servicio: marca Hyundai, modelo H 1, patente LWTB – 20, de color blanco y marca Chevrolet, modelo Captiva 1.5, patente RLGL – 35, de color gris metálico,
- b) Que, las funciones que cumple la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores de Magallanes y Antártica Chilena, requieren en diversas oportunidades trabajar en días del fin de semana y festivos, lo que hace necesario el traslado de sus funcionarios a distintos lugares de su territorio jurisdiccional.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** desde el 1 de Enero hasta el 31 de diciembre de 2022, la circulación permanente, fuera de la jornada laboral, y en días sábados, domingos y festivos, de los vehículos fiscales de dotación de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores de Magallanes y Antártica Chilena, que corresponde a los siguientes vehículos:

TIPO VEHÍCULO / MARCA	N° PATENTE Y COLOR
Hyundai, modelo H1	LWTB – 20 - blanco
Chevrolet, modelo Captiva 1.5	RLGL – 35 - gris metálico

2. Los vehículos singularizados precedentemente podrán circular por los conductores autorizados, quienes deberán portar las respectivas pólizas de fianza de fidelidad funcionaria para conductores de vehículos fiscales.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Jenniffer Rojas García, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes



Margarita Edith Norambuena Caviedes
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena (S)



11/01/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 8wIxITMhtwxnPZzVQieaSw==

RBR/eps

ID DOC : 19372456

Distribución:

1. Sr. Director Regional (S) del SENAME de Magallanes y de la Antártica Chilena
2. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
3. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de

